

## ACTA DE LA REUNIÓN ORDINARIA DE LA COMISIÓN DE DOCENCIA DE LA UNIVERSIDAD DE BURGOS CELEBRADA EL DÍA 9 DE FEBRERO DE 2015

### **PRESIDENTE:**

D. MANUEL PÉREZ MATEOS.

**OTROS ASISTENTES. Con voz y sin voto:**

### **VOCALES:**

D. GONZALO SALAZAR MARDONES  
D. IGNACIO FERNÁNDEZ DE MATA  
D<sup>a</sup>. TERESA CARRANCHO HERRERO  
D. JOSÉ RUBÉN GÓMEZ CÁMARA  
D. FERNANDO LARA ORTEGA  
D. CARLOS LARRINAGA GONZÁLEZ  
D. FEDERICO SANZ DÍAZ  
D. JOSE RAMÓN LÓPEZ GARCÍA  
D. JOSÉ MARÍA CÁMARA NEBREDA  
D<sup>a</sup>. BEGOÑA PRIETO MORENO

D. NICOLÁS CORDERO TEJEDOR  
D<sup>a</sup>. NIEVES GONZÁLEZ DELGADO  
D<sup>a</sup>. CONSUELO SÁIZ MANZANARES  
D. JAVIER LÓPEZ MARTÍNEZ

**DISCULPARON SU ASISTENCIA:**

### **SECRETARIA:**

D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> PAZ BARTOLOMÉ MOZO

Siendo las 10:00 horas del día de la fecha indicada, dio comienzo la reunión ordinaria de la Comisión de Docencia, previa convocatoria, en el Vicerrectorado de Ordenación Académica y Calidad, con asistencia de los miembros reflejados al margen.

Antes de empezar con el orden del día, el Vicerrector informa que D. Cristian Antón Martín, representante de los alumnos en esta Comisión, ha presentado un escrito indicando que renuncia a formar parte de la misma. En su lugar y para la sesión de hoy asiste otro alumno: D. Javier López Martínez, presidente en funciones del CAUBU, con voz y sin voto.

Seguidamente, siguiendo el orden del día, se tomaron los siguientes ACUERDOS:

#### ***1.- Aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior.***

Se aprueba, por unanimidad, el acta de la sesión celebrada el día 19 de Noviembre de 2014.

#### ***2.- Informe del Vicerrector***

El Vicerrector informa de los siguientes asuntos:

- a) **Aprobado y publicado el RD 43/2015, de 2 de febrero, por el que se modifica el RD 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, y el RD 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado.** El vicerrector analiza el contenido del mismo, especialmente en lo que afecta al mínimo (180) y el máximo (240) de créditos que, con carácter general, pueden tener las titulaciones de Grado. En este sentido, informa que la CRUE ha acordado una moratoria hasta el curso 2017-18 para su aplicación. Asimismo, indica que en Castilla y León tenemos una normativa que impide iniciar nuevos grados antes de dos años. También analiza la conveniencia de implantar o no estos nuevos grados.

**b) Otros Reales Decretos pendientes de aprobar y publicar:**

- El relativo a “*Creación de Centros y Universidades*”, que recoge: creación y reconocimiento de Universidades y Centros, requisitos y estructura mínima exigible en cuanto a la oferta académica, mínimo de doctores y funcionarios docentes, medios materiales adecuados, así como la evaluación y control por el Consejo de Universidades, la posibilidad de fusión de universidades y sedes, la colaboración entre universidades públicas con unidades docentes, verificación y registro de los títulos propios, enseñanzas no presenciales y exigencias mínimas. El “*Nuevo modelo de acreditación de las titulaciones*” y que en resumen, este modelo tendría tres fases. La primera de ellas consistiría en el desarrollo del modelo actual, la segunda, pasaría por la acreditación del Centro, de tal manera que quedarían acreditadas las titulaciones que se impartan en el mismo (programa AUDIT y, al menos, la mitad de las titulaciones acreditadas). La tercera fase, sería la acreditación institucional de la Universidad (mitad de los Centros acreditados).
- El de “*Acreditación del profesorado*”, que recoge un nuevo sistema de acreditación y cuyo borrador cuenta con el apoyo de las Universidades.

**c) Elecciones a Decanos de las dos nuevas Facultades (segregación de la Facultad de Humanidades y Educación).** Informa que las elecciones se celebrarán el día 12 de febrero y solo se ha presentado un candidato para la Facultad de Humanidades y Comunicación. Para la Facultad de Educación está previsto convocar nuevas elecciones.

**d) Nuevos estudios.** El equipo de gobierno ha planteado dos tipos de necesidades:

- Modificar el plan de estudios del Doble Grado en “Derecho y Administración y Dirección de Empresas” pasando de seis cursos a cinco (los decanos implicados muestran su conformidad).
- Estudiar la posibilidad de establecer nuevos Dobles Grados en el ámbito de la educación.
- **Pruebas de acceso específicas para algunas titulaciones.** Para el próximo curso académico 2015-16 se implantará el nuevo bachillerato según lo establecido en la LONCE. Igualmente, para el curso académico 2017-18 no habrá Prueba de acceso a los estudios universitarios y por lo tanto, el Vicerrector solicita a los Centros que se planteen si desean establecer o no pruebas de acceso específicas para alguna de las titulaciones con límite de plazas que se ofertan.

**e) Convocatoria de ayudas para financiar la realización de másteres universitarios.** La J.C. y L. tiene previsto sacar una convocatoria para financiar la realización de másteres universitarios. Estas ayudas serán destinadas a los jóvenes incluidos en el Sistema Nacional de Garantía Juvenil, cofinanciadas con el Fondo Social Europeo y la Iniciativa de Empleo Juvenil.

**f) Campus de excelencia internacional.** Las tres universidades que forman parte de este campus van a firmar un convenio donde se recogen las condiciones para ofertar e impartir un título propio relacionado con el “Camino de Santiago”. En la Universidad de Burgos el vicerrectorado ha nombrado a dos coordinadores: José María Calzada (parte rural) y D<sup>a</sup> Pilar Alonso Abad (parte de patrimonio histórico y artístico).

**g) Máster propio en gestión del patrimonio cultural.** La universidad de Burgos tiene previsto firmar un convenio con la Universidad de Valladolid (coordinadora) y la de León y la Fundación Santa María La Real.

**h) Participación en la convocatoria para la proyección internacional de universidades españolas.** La Universidad de Burgos tiene previsto participar en la convocatoria para

formar a estudiantes de Ecuador en el “*Máster universitario de profesor en educación secundaria obligatoria y bachillerato, formación profesional y enseñanzas de idiomas*” (*algunas especialidades*). El gobierno de Ecuador pagaría 6.000.-€ por estudiante y año. Parte de la formación deberá hacerse online y otra presencial en Ecuador.

- i) **Plan de formación de profesores y alumnos y prevención a accidentes cardiovasculares con la instalación de desfibriladores.** La Facultad de Ciencias de la Salud tiene previsto desarrollar una acción formativa y preventiva para formar a profesores y alumnos en la reanimación cardio-pulmonar, a niveles de atención primaria.

### ***3.- Informe sobre la oferta académica y oferta de plazas de admisión en Grados y Másteres oficiales para el próximo curso 2015-16.***

En este punto, el Vicerrector pone de manifiesto que se trata de establecer el límite de plazas de nuevo ingreso en la Universidad para el curso académico 2015/16, teniendo en cuenta la oferta y la matrícula del curso pasado. Como mínimo se propone 35 plazas para los Grados y 15 para los Másteres, que son las contempladas en el Decreto de titulaciones. Además, la J.C. y L. exige que se oferten un número de plazas que no superen el establecido en las Memorias, por lo que esta propuesta se ha realizado lo más ajustada posible a la matrícula experimentada y las plazas establecidas en las Memorias.

Tras el correspondiente debate, la Comisión acuerda presentar la propuesta al Consejo de Gobierno, recogida en el Anexo 3.

En el Grado de Comunicación Audiovisual, se tendrá en cuenta el número límite de plazas establecido para que no sea superado en el proceso de admisión.

Respecto al Máster Universitario en Ingeniería Informática, tanto la Comisión de Docencia como el representantes de alumnos, recomiendan que se revise el plan de estudios y pase a ser de 60 créditos. Igualmente, el Centro estudia la posibilidad de que se oferte también en modalidad online.

### ***4.- Informe sobre los parámetros de ponderación que se aplicarán en aquellas materias de bachillerato que se consideren más idóneas para acceder a titulaciones con límite de plazas para las pruebas de acceso de 2016.***

El Vicerrector presenta los factores de ponderación a aplicar para el curso académico 2015-16, que coinciden con los del curso 2014-15. La Comisión acuerda elevar la propuesta recogida en el Anexo 4 al Consejo de Gobierno con informe favorable de aprobación.

### ***5.- Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de titulaciones en extinción del curso académico 2013-14.***

El Sr. Presidente presenta un informe donde se recogen las propuestas de premios extraordinarios de los Centros respecto a los estudios de primer y segundo ciclo en extinción. Seguidamente, se pasa al estudio del cumplimiento de los requisitos de las distintas propuestas y se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la concesión de premios extraordinarios de los alumnos que están recogidos en el Anexo 5.

### ***6.- Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de Grado del curso académico 2013-14.***

El Sr. Presidente presenta un informe donde se recoge la propuesta de premios extraordinarios de las titulaciones de Grado. Seguidamente, se pasa al estudio del cumplimiento de los

requisitos de los candidatos al premio y se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la concesión de premios extraordinarios de los alumnos que están recogidos en el Anexo 6.

**7.- Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de Máster del curso académico 2013-14.**

El Sr. Presidente presenta un informe donde se recoge la propuesta de premios extraordinarios de las titulaciones de Máster. Seguidamente, se pasa al estudio del cumplimiento de los requisitos de los candidatos al premio y se acuerda proponer al Consejo de Gobierno la concesión de premios extraordinarios de los alumnos que están recogidos en el Anexo 7.

**8.- Informe sobre la convocatoria extraordinaria de fin de estudios de Grado y de Máster.**

El Vicerrector presenta y detalla la propuesta sobre esta convocatoria. Se abre un debate, en el que se acuerda hacer algunos cambios que afecta a:

- Requisitos para solicitar la convocatoria (tener pendiente un máximo de 12 créditos, excluido el TFG/M, para obtener el título).
- Fechas de realización de las pruebas.
- Plazos y procedimiento de solicitud y matrícula.

La Comisión acuerda las modificaciones recogidas en la nueva propuesta de convocatoria presentada (Anexo 8), para su aprobación en el Consejo de Gobierno.

**9.- Informe sobre reconocimiento de créditos básicos. Tablas de reconocimiento automático de créditos.**

El Vicerrector informa sobre la resolución adoptada sobre los criterios a aplicar por las Comisiones de Reconocimiento de Créditos de los Centros y que son:

- Los Centros aprobarán Tablas de reconocimiento automático de créditos entre todos los títulos que presenten alguna afinidad o analogía.
- Para el reconocimiento de créditos se valorarán, además de las asignaturas cursadas y superadas por el estudiante, las siguientes asignaturas/créditos:
  - ✓ Las asignaturas que figuren en el expediente del estudiante como reconocidas por otras cursadas en programas de intercambio nacional o internacional.
  - ✓ Las asignaturas que figuren en el expediente del estudiante como convalidadas o adaptadas.
  - ✓ Las asignaturas de grados y másteres que se impiden cursar como consecuencia de los reconocimientos de créditos que figuren en el expediente del estudiante.
  - ✓ Los créditos que figuren en el expediente de un grado como reconocidos de formación de básica de una rama de conocimiento, a efectos de obtener en otro grado el reconocimiento que corresponda por créditos básicos de la rama de conocimiento del título destino.
- Por tanto, se podrá utilizar varias veces la misma asignatura y las convalidaciones y reconocimientos conseguidos por ella, para obtener reconocimientos de créditos en otro plan de estudios.
- No serán objeto de reconocimiento de créditos:
  - Las asignaturas calificadas como “Apto por compensación”.
  - Los créditos reconocidos que computan como optativos para los que en el expediente no se señalen asignaturas que se impiden cursar como consecuencia del reconocimiento.

La Comisión informa favorablemente la aplicación de estos criterios (Anexo 9).

***10.- Informe sobre modificación del Título Propio “Aplicación de Herramientas de Software a Proyectos de Construcción de Ingeniería Civil” para el curso 2014-15.***

El Director de este título propio, D. Jesús Mínguez Algarra, solicita que se incluyan 20 créditos optativos de prácticas en empresas y que los alumnos que pertenezcan al colegio de ingenieros tengan una reducción de matrícula del 10%. Estos cambios se piden porque hubo un error en la propuesta inicial del estudio.

La Comisión emite informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno, siempre y cuando previamente especifique al colegio de ingenieros al que se refiere.

***11.- Informe sobre la propuesta de doble titulación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos de la Universidad de Burgos y el Grado en “Civil Engineering” de la Chongqing Jiaotong University (China).***

El Vicerrector informa de la propuesta de convenio (Anexo 11) que se ha presentado sobre la propuesta de doble titulación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos de la Universidad de Burgos y el Grado en “Civil Engineering” de la Chongqing Jiaotong University (China). Igualmente, pone de manifiesto que en la anterior Comisión de Docencia se propuso al Centro que se estudiara la posibilidad de poderlo aplicar al Grado de Ingeniería Civil y establecer un número de alumnos mínimo: 15 para el primer año y 20 para el segundo curso y siguientes.

También deben incluirse las recomendaciones que se hacen en el informe emitido por la asesoría jurídica.

La Comisión emite informe favorable para su aprobación por el Consejo de Gobierno, siempre y cuando se modifiquen las indicaciones indicadas anteriormente.

***12. Solicitud de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales para el cambio de tipología de las asignaturas de Economía.***

El Vicerrector informa que esta Facultad ha solicitado el cambio de tipología de varias asignaturas de los planes de estudio que se imparten en ese Centro. Las razones de esta solicitud son dos: coherencia con las propias asignaturas porque tienen una gran carga práctica (50%) y cumplir con lo establecido en las memorias de las titulaciones afectadas. En este sentido, Begoña Prieto, Profesora de esa misma Facultad, manifiesta que el tipo de tipología que se pide es la que figura en la memoria de verificación y la que se ha aplicado de forma interna desde el inicio de los estudios de Grado.

La Comisión de Docencia emite informe favorable al respecto.

***13.- Informe sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación***

El Sr. Presidente informa sobre la propuesta de las actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos en los estudios de Grado. Esta Comisión informa favorablemente el reconocimiento de créditos indicados para cada una de las actividades conforme al documento del Anexo 13.

***14.- Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.***

El Sr. Presidente informa sobre las propuestas de actividades que se han presentado para reconocimiento de créditos de libre elección. Se acuerda proponer al Consejo de Gobierno el reconocimiento de los créditos solicitados para cada una de las actividades incluidas en el Anexo 14.

### ***15.- Ruegos y preguntas.***

El alumno, D. Javier López Martínez, solicita que se cambie el Reglamento de Evaluación para que puedan calificarse las dos convocatorias de forma independiente, con el fin de que los alumnos que finalicen en la primera convocatoria no tengan que esperar a solicitar el título o un certificado al finalizar el plazo de calificación de la segunda convocatoria.

El Vicerrector indica que se estudiará este tema.

No habiendo más asuntos que tratar, se levantó la sesión a las 13:30 horas, de todo lo cual como secretaria doy fe.

Vº. Bº.  
EL PRESIDENTE,

LA SECRETARIA,

Manuel Pérez Mateos

Mª Paz Bartolomé Mozo

*Anexo nº 3: Oferta académica y oferta de plazas de admisión en Grados y Másteres oficiales para el próximo curso 2015-16*

*Anexo nº 4: Informe sobre los parámetros de ponderación que se aplicarán en aquellas materias de bachillerato que se consideren más idóneas para acceder a titulaciones con límite de plazas para las pruebas de acceso de 2016.*

*Anexo nº 5: Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de titulaciones en extinción del curso académico 2013-14.*

*Anexo nº 6: Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de Grado del curso académico 2013-14.*

*Anexo nº 7: Informe sobre la concesión de premios extraordinarios de Máster del curso académico 2013-14.*

*Anexo nº 8: Convocatoria extraordinaria de fin de estudios de Grado y de Máster*

*Anexo nº 9: Reconocimiento de créditos básicos. Tablas de reconocimiento automático de créditos.*

*Anexo nº 11: Propuesta de doble titulación del Grado en Ingeniería de Tecnologías de Caminos de la Universidad de Burgos y el Grado en “Civil Engineering” de la Chongqing Jiaotong University (China).*

*Anexo nº 13: Informe sobre las solicitudes de reconocimiento de actividades universitarias culturales, deportivas, de representación estudiantil, solidarias y de cooperación.*

*Anexo nº 14: Informe sobre solicitudes de créditos de libre elección.*